

Asistencia técnica para la planificación de las acciones de supervisión en el marco de la "Estrategia de Supervisión a IE privadas 2021"

Dirección de Gestión Escolar - DIGE
Coordinación de Articulación con IE privadas



PERÚ

Ministerio
de Educación

E^{DU}TALENTOS
regiones

Febrero 2021

Objetivo de la AT virtual



Brindar alcances para la planificación de las acciones de supervisión al servicio de educación básica de gestión privada, en el marco de la "Estrategia de Supervisión de IE privadas 2021".

Introducción sobre la Estrategia de Supervisión 2021

1. Plan Anual de Supervisión 2021

- 1.1 Esquema propuesto para el Plan Anual de Supervisión
 - 1.2 Orientaciones para el desarrollo del Plan Anual de Supervisión 2021
-



2. Verificación del cumplimiento de las obligaciones en el marco del inicio del año escolar 2021

- 2.1 Obligación de información de la IE privada a los usuarios del servicio
 - 2.2 Obligación vinculada a la Carpeta de Recuperación
 - 2.3 Orientaciones para el llenado en el SIMON de la Ficha Diagnóstico
-

OBJETIVO



La **Estrategia de Supervisión a IE privadas 2021** busca mejorar la operatividad de las **DRE/GRE y UGEL** priorizadas, mediante la dotación de personal para la ejecución de labores relacionadas a la supervisión de IE privadas.



Objeto de supervisión

- 1. Verificar la entrega de información** antes del inicio del proceso de matrícula 2021 a los usuarios del servicio.
 - Numeral 14.1 del art. 14 de la Ley 26549)
 - Numeral 5.2.4.2 de la RVM 193-2020-MINEDU
 - Numeral 5.4.1.1. de la RVM 273-2020-MINEDU
- 2. Verificación del contenido de la información** entregada a los usuarios del servicio y supervisión de la normativa vigente.

Equipos descentralizados en **DRE/GRE y UGEL:**

PERFILES DE ESPECIALISTAS Y SUPERVISORES



Coordinador



Pedagógico



Legal



Económico



Infraestructura



Tema 1.

Plan Anual de Supervisión 2021

1.1 Esquema propuesto para el Plan Anual de Supervisión 2021

I Presentación

II Glosario de Términos

III Estado Situacional

IV Objetivos

4.1 Objetivo general

4.2 Objetivos específicos

V Alcance

VI Programación de la supervisión

6.1 Selección de II.EE. Privadas a supervisar

6.2 Metas

6.3 Matriz de programación de actividades

6.4 Cronograma de supervisiones

VII Información adicional

VIII Anexos

Acta de supervisión

Formato de informe de supervisión

1.2 Orientaciones para el desarrollo del Plan Anual de Supervisión 2021

I Presentación

Describir la finalidad y el contenido general del Plan de Supervisión 2021

II Glosario de Términos

Definir los términos más usados en el Plan de Supervisión 2021.

Ej.: **Actividad de supervisión:** es un conjunto de acciones conducentes a la verificación del cumplimiento de obligaciones, prohibiciones y otras limitaciones exigibles a los administrados, conforme a lo establecido en el marco normativo vigente.

III Estado situacional

Breve resumen de las supervisiones realizadas en el año 2020 y los resultados obtenidos, como el número de IE privadas que subsanaron incumplimientos, el número de IE privadas con inicio de procedimiento administrativo sancionador, entre otros.

IV Objetivos

4.1 Objetivo general

Describir la meta a alcanzar durante el año 2021, según las coordinaciones que se realicen con el MINEDU

1.2 Orientaciones para el desarrollo del Plan Anual de Supervisión 2021

IV Objetivos

4.2 Objetivos específicos

Detallar las obligaciones a supervisar como:

- i. Verificar el cumplimiento de las obligaciones de la normativa vinculada al inicio del año escolar 2021.
- ii. Verificar el cumplimiento de los lineamientos pedagógicos establecidos por el Minedu.
- iii. Verificar el cumplimiento de las obligaciones de la normativa vinculada a la gestión institucional, económica y de infraestructura.

V Alcance

[Consignar el ámbito de su competencia territorial]

VI Programación de la supervisión

6.1 Selección de II.EE. Privadas a supervisar

[Para la selección de II. EE. Privadas a supervisar se ha utilizado el muestreo aleatorio simple, cuyo nivel confianza es del 95% y permite contar con una muestra representativa.]

1 Plan Anual de Supervisión 2021

1.2 Orientaciones para el desarrollo del Plan Anual de Supervisión 2021

VI Programación de la supervisión

6.2 Metas para el 2021

Consignar el número de I.E.E. privadas a supervisar durante el año 2021.

DRE/GRE	UGEL	Cantidad de equipos de trabajo	Total de IE privadas a supervisar (36 semanas)
Arequipa	UGEL AREQUIPA NORTE	2	288
	UGEL AREQUIPA SUR	2	288
	UGEL LA JOYA	1	90
Cajamarca	UGEL CAJAMARCA	1	154
Callao	UGEL VENTANILLA	1	146
	DRE CALLAO	2	288
Cusco	UGEL CUSCO	1	173
Ica	UGEL ICA	1	144
	UGEL CHINCHA	1	121
Junín	UGEL HUANCAYO	2	288
La Libertad	UGEL 01 - EL PORVENIR	1	105
	UGEL 02 - LA ESPERANZA	1	112
	UGEL 03 - TRUJILLO NOR OESTE	1	150
	UGEL 04 - TRUJILLO SUR ESTE	1	144
Lambayeque	UGEL CHICLAYO	2	288
	UGEL LAMBAYEQUE	1	110
Lima Provincias	UGEL 08 CAÑETE	1	124
	UGEL 09 HUAURA	1	123
	UGEL 10 HUARAL	1	84
Piura	UGEL PIURA	2	288
	UGEL SULLANA	1	101
	UGEL TALARA	1	104
Total			3,713

1 Plan Anual de Supervisión 2021

1.2 Orientaciones para el desarrollo del Plan Anual de Supervisión 2021

VI Programación de la supervisión

6.4 Cronograma de supervisiones

Consideraciones para la proyección del cronograma:

- ✓ 4 IE privadas supervisadas en la semana.
- ✓ 16 IE privadas supervisadas en el mes

(Precisar el mes a supervisar) 2021			
Fecha N° 1 de supervisión	Fecha N° 2 de supervisión	Fecha N° 3 de supervisión	N° total de IE privadas
N° de IE privadas Distrito	N° de IE privadas Distrito	N° de IE privadas Distrito	Total de IE privadas supervisados en la semana
Fecha N° 4 de supervisión	Fecha N° 5 de supervisión	Fecha N° 6 de supervisión	N° total de IE privadas
N° de IE privadas Distrito	N° de IE privadas Distrito	N° de IE privadas Distrito	Total de IE privadas supervisados en la semana
Fecha N° 7 de supervisión	Fecha N° 8 de supervisión	Fecha N° 9 de supervisión	N° total de IE privadas
N° de IE privadas Distrito	N° de IE privadas Distrito	N° de IE privadas Distrito	Total de IE privadas supervisados en la semana
Fecha N° 10 de supervisión	Fecha N° 11 de supervisión	Fecha N° 12 de supervisión	N° total de IE privadas
N° de IE privadas Distrito	N° de IE privadas Distrito	N° de IE privadas Distrito	Total de IE privadas supervisados en la semana
Total de IE privadas supervisadas en el mes			El resultado debe ser el mismo que la meta mensual

1.2 Orientaciones para el desarrollo del Plan Anual de Supervisión 2021

VII Información adicional

Toda aquella que la UGEL considere relevante para la planificación de la actividad de supervisión en el año 2021

VIII Anexos

[Formato de Acta de supervisión]

[Formato de informe de supervisión]



Tema 2.

Verificación del cumplimiento de
la obligaciones en el marco del
inicio del año escolar 2021

2.1 Obligación de información de la IE privada a los usuarios del servicio

Ley 26549, Ley de los Centros Educativos Privados

“Artículo 14.- Información a entregar respecto del servicio educativo

14.1 La institución educativa privada se encuentra obligada a brindar a los usuarios del servicio educativo, en forma veraz, suficiente, apropiada y por escrito, en un **plazo no menor 30 días calendario antes de iniciarse el proceso de matrícula** de cada año lectivo o período promocional, como mínimo, la siguiente información:

- a) Reglamento interno actualizado.
- b) Monto y oportunidad de pago de la cuota de matrícula.
- c) Monto, número y oportunidad de pago de las pensiones, así como los posibles aumentos.
- d) Monto y oportunidad de pago de la cuota de ingreso.
- e) Información histórica del monto de las pensiones, la cuota de matrícula y la cuota de ingreso establecidas en los últimos 5 años.

En el supuesto que la IE cuente con menos de 5 años de funcionamiento, la información corresponde a todos los años que tiene desde que obtuvo la autorización para prestar servicios.

2.1 Obligación de información de la IE privada a los usuarios del servicio

Ley 26549, Ley de los Centros Educativos Privados

Numeral 14.1 del artículo 14

- f) Si efectúa la retención de certificados de estudios por la falta de pago de pensiones, conforme a lo establecido en el párrafo 16.1 del artículo 16 de la presente Ley.
- g) Requisitos, plazos y procedimiento para el ingreso de nuevos estudiantes, así como el número de vacantes disponibles.
- h) Plan curricular de cada año lectivo o período promocional, detallando su duración, contenido, metodología y sistema pedagógico del referido plan curricular.
- i) Sistemas de evaluación y control de asistencia de los estudiantes.
- j) Calendario del año lectivo o período promocional y el horario de clases.
- k) Número máximo de estudiantes por aula.

2.1 Obligación de información de la IE privada a los usuarios del servicio

Ley 26549, Ley de los Centros Educativos Privados

Numeral 14.1 del artículo 14

- l) Los servicios de apoyo para los estudiantes, de contar con estos.
- m) las resoluciones de autorización del Sector Educación que sustenten los servicios educativos que se brindan.
- n) Los datos de identificación del propietario o promotor y del director o director general de la institución educativa privada, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- o) Cualquier otra información relacionada con los servicios educativos que ofrece la institución educativa privada y que sea de relevancia para los usuarios de tales servicios.

2.2 Obligación vinculada a la Carpeta de Recuperación

Resolución Viceministerial 193-2020-MINEDU, “Orientaciones para la evaluación de competencias de estudiantes de Educación Básica en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19”.

- ✓ El numeral 5.2.4.2, establece que si el docente de los estudiantes del 2do grado de primaria al 4to grado de secundaria de EBR, así como de los estudiantes del ciclo inicial e intermedio hasta el 3er grado del ciclo avanzado de la EBA, consideran que los estudiantes requiere un tiempo adicional de trabajo, **podrán brindarles la carpeta de recuperación (CR).**

La CR será presentada según indicaciones de la IE privada al iniciar el año o periodo lectivo 2021.

¿Qué es la Carpeta de Recuperación? (numeral 5.4.1.1 de la RVM N° 273-2020-MINEDU)

Constituye como una acción para el desarrollo y consolidación de competencias de los estudiantes.

- ❖ *Se desarrolla antes del inicio del periodo o año lectivo, durante los meses de enero y febrero.*
- ❖ *Será desarrollada por los estudiantes de manera autónoma.*
- ❖ *Debe ser entregada al docente al iniciar el año o periodo lectivo 2021.*
- ❖ *Servirá de insumo para la evaluación diagnóstica que realizará el docente.*

2.3 Orientaciones para el llenado en el SIMON de la Ficha Diagnóstico



Las UGEL deben solicitar a las IE privadas la información consignada en el numeral 14.1 del artículo 14 de la Ley 26549, Ley de los Centros Educativos Privados, y lo referido a la Carpeta de Recuperación.

Ficha Diagnóstico

- ✓ La información recibida deberá ser ingresada a la plataforma SIMON a partir de la última semana del mes de febrero

SIMON | Sistema de Gestión
de la Calidad del
Servicio Educativo

El SIMON es una plataforma que **gestiona información** de las políticas que el MINEDU implementa en el territorio, la cual permite generar **evidencias** a través del seguimiento, monitoreo y evaluación de programas y estrategias.



PERÚ

Ministerio
de Educación

GRACIAS